

por 100 del capital social, y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) debidamente convocada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 2 de octubre de 2002, número 188, y en los periódicos «La Vanguardia» y «El Punt» de 3 de octubre de 2002, con asistencia de los accionistas titulares de las acciones representativas del 96,07 por 100 del capital social, celebradas todas ellas el día 7 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad de los asistentes, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Centro de Ingeniería de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Técnicco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima».

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

No se produce aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni canje alguno de las acciones, al ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones de todas y cada una de las absorbidas. Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2003. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar que socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Centro de Ingeniería de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Técnicco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima».—49.007. 1.ª 13-11-2002

CENTRO TÉCNICO DEL GAS MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reunida la Junta universal y extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, el día 5 de noviembre de 2002, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la misma, en base al siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	424,80
Total Activo	424,80
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	(1.545,33)
Pérdidas y ganancias	(58.131,08)
Total Pasivo	424,80

Villalba, 7 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—49.002.

CIDADE UNIVERSITARIA, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Cidade Universitaria, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el edificio del Aulario-Área Central, Lagoas-Marcosende, Vigo, el próximo día 29 de noviembre de 2002, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de las renunciaciones presentadas en la última reunión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración de la sociedad como consecuencia de las vacantes producidas.

Tercero.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta si procede.

Vigo, 8 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—49.317.

COMBALIA TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

XISENUES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión de las compañías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción por la compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de «Xisenues, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que traspasará a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones y sin ampliación de capital por parte de la absorbente. La compañía «Xisenues, Sociedad Limitada» aprobará la fusión una vez constituida en el acto de otorgamiento de la escritura de fusión.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción y su subsanación, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por la Junta de accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de la/s sociedad/es participante/s en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de/los balance/s de fusión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima».—49.008.

1.ª 13-11-2002

COMBALIA TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

**PROMOCARGA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas de 28 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima» mediante la segregación de la rama de Actividad de Transporte Internacional, a favor de «Promocarga, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Las operaciones descritas se realizarán los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial y su subsanación, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de accionistas y socios indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima» y «Promocarga, Sociedad Limitada».—49.006.

1.ª 13-11-2002

COMERCIAL COMBALIA SAGRERA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

**XISENUES, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Comercial Combalia Sagrera, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada entidad mediante la segregación de la participación financiera que posee de la compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, consistente en el 100 por 100 de su capital social, a favor de la entidad de nueva creación «Xisenues, Sociedad Limitada», a constituir simultáneamente en el acto del otorgamiento de la escritura de escisión, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial, y su subsanación, suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro